

RECIPROCIDAD

Afiliados por reciprocidad de DASUTeN.

Deben presentar la nota solicitando reciprocidad para ser atendidos por otra obra social.

AFILIADOS POR RECIPROCIDAD EXTERNOS

Deben presentar nota solicitando reciprocidad a través de DASUTeN. Nombre y Apellido, Fecha de Nacimiento, DNI y Numero de Afiliado de Obra Social.

METODOLOGIA GENERAL

1. El afiliado que solicite reciprocidad, debe dirigirse a su Obra Social de origen y hacer el pedido de esa cobertura.
2. La Obra Social de origen debe emitir una solicitud detallando el pedido de cobertura por reciprocidad a DASUTeN Central (Nº de afiliando, DNI, nombre y apellido completo, fecha de nacimiento y periodo de cobertura (desde....hasta....DD/MM/AAAA)).
3. DASUTeN una vez autorizada la cobertura por reciprocidad, lo comunica a la obra social correspondiente.
4. DASUTeN carga los afiliados por reciprocidad en un padrón diferenciado dentro de su sistema y lo envía a sus prestadores junto con los padrones generales.
5. El beneficiario debe dirigirse a la DASUTeN Central para solicitar su certificado provisorio y bonos de práctica, farmacias o consultas.
6. Según el tipo de prestación, DASUTeN realizará los controles propios de auditoría, solicitando autorización a la obra social de origen en los casos de alto costo y/o practicas de uso no habitual.